



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000 .-

VISTO la Resolución N° 296/96 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniero César Luis COTICHELLI, y al Director de Tesis, Doctor Alfredo Reinaldo PEREZ ALFARO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero César Luis COTICHELLI como

Peru



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Alfredo Reinaldo PEREZ ALFARO como Director de la Tesis “El mejoramiento de gestión por el uso de indicadores cuantitativos y cualitativos en la empresa S.E.CH.E.E.P.”, presentada por el Ingeniero César Luis COTICHELLI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de la Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 296/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 50/2000

Alfaro


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C